



Ministerio de Salud

22

-2 JUL 2010

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 2002-16400/09-4 del registro del MINISTERIO DE SALUD y las Resoluciones Ministeriales Nros. 450 de fecha 7 de abril de 2006; 1922 de fecha 6 de Diciembre de 2006 y 1342 de fecha 10 de Octubre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente la SOCIEDAD NEUROLOGICA ARGENTINA, solicita su incorporación al REGISTRO UNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD.

Que a través de las Resoluciones mencionadas en el Visto se creó el SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD y se establecieron los criterios básicos, los integrantes del sistema y los registros.

Que el Sistema funciona en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN diseñando acciones para concretar las políticas directrices emanadas del CONSEJO FEDERAL DE SALUD -COFESA- a través de la coordinación operativa de la DIRECCION NACIONAL DE CAPITAL HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL quien actuará como Coordinadora.

Que como resultado de la evaluación realizada, se concluye que la SOCIEDAD NEUROLOGICA ARGENTINA acredita idoneidad, aptitud y antecedentes académicos suficientes para formar parte de dicho Registro, y que adhiere a las disposiciones que lo regulan.

Handwritten initials: *MS*, *MS*, *MS*



*Ministerio de Salud*

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS,

REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese a la SOCIEDAD NEUROLOGICA ARGENTINA, al REGISTRO UNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD, por los motivos expuestos en los Considerandos y encontrarse acreditado suficientemente el cumplimiento de los requisitos de las Resoluciones Ministeriales Nros. 450 de fecha 7 de abril de 2006; 1922 de fecha 6 de Diciembre de 2006 y 1342 de fecha 10 de Octubre de 2007 y disposiciones complementarias.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION SUBSECRETARIAL N°

22

EXPTE. N° 2002-16400/09-4

p.c.c.

Dr. Andrés J. Leibovich  
Subsecretario  
Políticas, Regulación y Fiscalización  
Ministerio de Salud de la Nación

47 JA 27

PROVISORIO 33741